

Actividades permitidas	Actividades prohibidas
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Conservación</li> <li>● Investigación científica</li> <li>● Monitoreo ambiental</li> <li>● Educación ambiental</li> <li>● Video y fotografía</li> <li>● Turismo de bajo impacto</li> <li>● Buceo deportivo libre</li> <li>● Buceo deportivo autónomo</li> <li>● Kayak</li> <li>● Navegación en tránsito</li> <li>● Navegación turística</li> <li>● Acuamotos</li> <li>● Pesca comercial y deportiva</li> <li>● Campamento turístico en las áreas destinadas para ese fin</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Realizar actividades de pesca en áreas coralinas</li> <li>● El anclaje tanto de embarcaciones pesqueras como turísticas en los arrecifes de coral</li> <li>● Tirar, arrojar, verter o descargar residuos sólidos y/o líquidos</li> <li>● Extraer, recolectar o remover cualquier tipo de organismo vivo o muerto sin la autorización correspondiente</li> </ul>

Para la realización de las actividades se tendrán que elaborar proyectos de ordenamiento turístico-recreativo en la presente área (incluyendo la zona federal marítima y terrestre del PNH).

### *Zona de aprovechamiento sustentable de los recursos naturales (ASRN 3)*

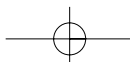
Este espacio conforma una franja paralela a la costa a todo lo largo del PNH en su parte marina hasta los límites de la poligonal marina del PNH, excluye las bahías. Está destinada al desarrollo de actividades turísticas subacuáticas y de pesca comercial, así como al tránsito de los diferentes tipos de embarcaciones.

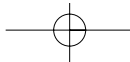
Comprende una superficie aproximada de 5015.6153 hectáreas, equivalente a un porcentaje de 42.18 % integrada por la unidad:

#### O. Zona Marina

La zona cuenta con un polígono, del cual sus coordenadas extremas son las siguientes:

Polígono  
 96°14'17''W            96°06'29''W  
 15°39'11''N            15°44'13''N





Actividades permitidas	Actividades prohibidas
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Conservación</li> <li>● Investigación científica</li> <li>● Monitoreo ambiental</li> <li>● Educación ambiental</li> <li>● Video y fotografía</li> <li>● Turismo de bajo impacto</li> <li>● Buceo deportivo libre</li> <li>● Buceo deportivo autónomo</li> <li>● Kayak</li> <li>● Navegación en tránsito</li> <li>● Navegación turística</li> <li>● Acuamotos</li> <li>● Pesca comercial y deportiva</li> <li>● Acuacultura</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Usar redes de arrastre</li> <li>● Realizar actividades de pesca en áreas coralinas</li> <li>● Anclar embarcaciones pesqueras y turísticas en los arrecifes de coral</li> <li>● Extraer, recolectar o remover cualquier tipo de organismo vivo o muerto sin la autorización correspondiente</li> <li>● La introducción de especies exóticas</li> <li>● Tirar, arrojar, verter o descargar residuos sólidos y/o líquidos</li> </ul>

Las actividades de acuacultura solo podrán desarrollarse siempre y cuando se presente un proyecto contemplando la especie a aprovechar y la tecnología de uso de cultivo, sin menoscabo a las disposiciones normativas aplicables.

### Zona de recuperación (R)

En esta zona se encuentra la unidad con mayor grado de intervención y riesgo, debido principalmente al cruce de infraestructura de difícil control como la carretera federal 200 y el tendido eléctrico que alimenta buena parte del Distrito de Pochutla. Asimismo soporta actualmente el asentamiento (en proceso de reubicación) de la rancharía El Faisán. La prioridad en esta zona es la aplicación de medidas preventivas, de mitigación y restauración ecológica necesarias que prevean contingencias (incendios, saqueo de flora y fauna, establecimiento irregular de asentamientos humanos, etc.) que promuevan la degradación del patrimonio natural del Área Natural Protegida.

Comprende una superficie aproximada de 482.7737 hectáreas, equivalente a un porcentaje de 4.06 %, integrada por la unidad:

#### G. Zona Norte del Parque

La zona cuenta con un polígono, del cual sus coordenadas extremas son las siguientes:

Polígono		
96°12'54''W		96°09'40''W
15°46'30''N		15°47'10''N

